



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Vilcas Huamán, 03 abril del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0059 -2025-GRA-GG-GRDS-DREA/DIR-UGEL-AGP-VH

DOC: 09199210
EXP: 05126332

SEÑORES:

Directores de las instituciones educativas del nivel de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD. -

ASUNTO : Comunico la aplicación de la Evaluación Diagnóstica 2025 – Refuerzo Escolar del nivel de Educación Secundaria.

**REF. : a. Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU.
b. Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU.
c. Directiva N° 002-2025-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP-DR.
d. Oficio Múltiple N° 209-2025-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y al mismo tiempo manifestarles que, en observancia a los documentos de la referencia, referido al Compromiso 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes, Indicador 2.1. Porcentaje de IIEE de los niveles Primaria y Secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar de los Compromisos de Desempeño 2025; deberá aplicar la **Evaluación Diagnóstica de Inicio del Año Escolar 2025** en su institución educativa, del **07 al 11 de abril de 2025**, con la finalidad de identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, como punto de partida para brindar la estrategia de Refuerzo Escolar. Asimismo, deberá garantizar hasta el **30 de mayo de 2025**, el cumplimiento de las siguientes actividades de la etapa de diagnóstico:

1. **La institución educativa realiza la evaluación diagnóstica de Matemática y Comunicación (Lectura y Escritura) en todos los grados en que se brinde el servicio educativo, para el cual, la UGEL Vilcas Huamán, facilitará dichas pruebas.**
2. La institución educativa identifica los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la **evaluación diagnóstica de Matemática y Comunicación.**
3. La institución educativa comunica los resultados a la UGEL Vilcas Huamán.
4. La institución educativa comunica los resultados a los padres de familia o apoderados. (Acta de reunión).



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. La institución educativa carga en la **plataforma SIMON, hasta el 30 de mayo de 2025**, la información y/o evidencias de la ejecución de esta etapa, debiendo ser una información objetiva, confiable y válida. Esta información debe contener: (i) el Informe dirigido a la UGEL Vilcas Huamán sobre **los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de Matemática y Comunicación**, y (ii) el Acta de las reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia del Refuerzo Escolar del año en curso.

La ocasión es propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEE 011 - UGEL VILCAS HUAMÁN

Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMAS SECTORIAL III

C.c.
Arch. 2025
WML/DUGEL-VH
ESAA/JGP
JRP/EES.
Rrpv/sec.